

Caixa Rural Benicarló, Societat Cooperativa de Crèdit Valenciana

Av. Joan Carles I, 18 - 12580 BENICARLÓ

Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, Tomo 504, Libro 71, Folio 114, Hoja CS1963. CIF F-12013348

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta entidad y de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido, se convoca a todos los socios de **Caixa Rural Benicarló S. Coop. de Crèdit V.** para celebrar **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, el día 3 de junio de 2026, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Auditorio Pedro Mercader de Benicarló, sito en la calle Valencia s/n, a fin de tratar los distintos puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen de la gestión social. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2025.
- 2.- Propuesta y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2025.
- 3.- Dotación de la Reserva de Capitalización de carácter indisponible por el plazo de 3 años, a los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- 4.- Plan de inversiones y gastos de la Reserva de Formación y Promoción Cooperativa. Aprobar, si procede, la liquidación del presupuesto de 2025, así como el presupuesto para 2026. Solicitar autorización para que el Consejo Rector aplique, provisional y proporcionalmente, el plan de inversiones para 2027 en los meses que transcurran del citado año hasta que se apruebe por la Asamblea General el habilitado para 2027.
- 5.- Elección para la renovación estatutaria de los miembros titulares del Consejo Rector, Suplente y miembros de la Comisión de Recursos.
- 6.- Aprobación de la retribución de las aportaciones sociales y delegación en el Consejo Rector para la fijación del tipo de interés, tiempo y forma de pago
- 7.-. Modificación íntegra de los Estatutos Sociales, con aprobación del texto completo que sustituye íntegramente a los estatutos vigentes. Delegación en favor del Presidente, Secretario y Director General de la entidad para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, pueda elevar a público el presente acuerdo.
- 8.- Cuestiones urgentes o complementarias que resulten necesarias. Acuerdos que procedan, en su caso. Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos expresados en la convocatoria.
- 9.- Delegación y habilitación al Consejo Rector para elevar a instrumento público los acuerdos de la Asamblea General que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos y, en su caso, para aclarar, completar, subsanar o modificar los mismos -previo acuerdo colegiado del órgano rector- en cuantos términos sean oportunos y/o necesarios para su perfección y completa efectividad.
- 10.- Aprobación del acta de la sesión o, en su defecto, designación de dos socios -con sus suplentes- por la Asamblea para dicha aprobación.

Benicarló a 27 de abril de 2026
El Presidente del Consejo Rector
Vicente París Forés

Notas:

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 34 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, y el artículo 18 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría y los demás documentos referentes a las restantes propuestas sobre las que debe decidir la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios en el domicilio social de la entidad (Avda. Joan Carles I, nº 18), donde podrán ser examinados de 10:00 a 12:00 horas, durante todos los días hábiles siguientes al día del anuncio de la presente convocatoria y hasta el día de celebración de la Asamblea, teniendo los socios derecho a recibir gratuitamente, previa solicitud por escrito, copia de los indicados documentos, así como a la ampliación de cuanta información consideren necesaria en relación a los puntos del Orden del Día.
2. Los candidatos a miembros del Consejo Rector, antes de la celebración de la Asamblea General, deberán haber sido declarados idóneos para el desempeño de su cargo, según evaluación realizada por el comité de nombramientos y remuneraciones, conforme a la normativa vigente. Los formularios para efectuar dicha evaluación se encuentran a disposición de los candidatos en la Dirección General de esta Caixa Rural, hasta 15 días antes de la fecha de celebración de la presente Asamblea.